

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS

FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS

FEDERALES TRANSFERIDOS "A3"

OFICIO NÚM. DARFT-"A3"/0050/2017

ASUNTO: Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 08 de mayo de 2017.

L.C. MIGUEL ISAIAS PALOMO TUYUB

Contralor Municipal de Othón P. Blanco, Quintana Roo

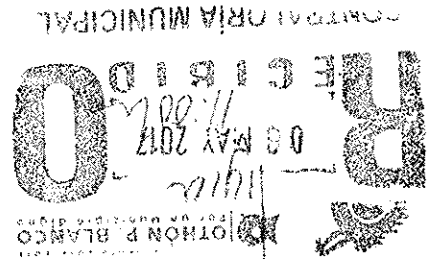
PRESENTE

Nos referimos a la auditoría núm. 1412-DS-GF, con título Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se viene realizando al Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 20, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, 3, 21, fracción XXXII y 65, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, nos permitimos convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la Federación en comentario, para el día 25 de mayo de 2017 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14140.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia, así como la de los servidores públicos que considere pertinente. Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE  
L.C. Jonathan Antonio García Ramírez  
Jefe de Departamento

AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"  
DIRECCION DE AUDITORIA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "A3"

OFICIO NÚM. DART-"A3"/0051/2017

ASUNTO: Se comunican hallazgos que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas.

Othón P. Blanco, Quintana Roo a 11 de abril de 2017.

L.C. MIGUEL ISAIAS PALOMO TUYUB  
Contralor Municipal de Othón P. Blanco, Quintana Roo

P R E S E N T E

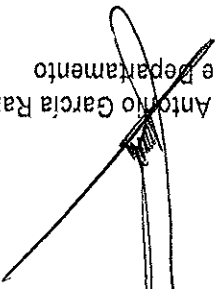
En términos de lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6 y 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, en relación con el Artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, 6 fracción II, 7 fracciones X y XIX, 21 fracción XXXII y 65 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, y conforme al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (PAAF) 2016, aprobado por el Auditor Superior de la Federación, el Auditor Especial del Gasto Federalizado, a través del oficio AEGF/0677/2017 de fecha 03 de febrero de 2017, comunicó al C. Ing. Luis Alfonso Torres Llanes, Presidente Municipal de Othón P. Blanco, Quintana Roo, la orden para realizar la auditoría número 1412-DS-GF, con título Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la cual se viene realizando al Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, así como el nombre y el cargo del personal designado para la práctica de la citada revisión; asimismo, se solicitó que se proporcionaran los datos, informes, libros, auxiliares, registros, correspondencia y demás documentación pertinente para el buen desarrollo del proceso de fiscalización.

Como resultado de dicha revisión se detectaron actos u omisiones que, en ejercicio de sus funciones, se advirtieron respecto de los servidores públicos adscritos al municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, los cuales atienden a una naturaleza diversa a los objetivos que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, en relación con el Artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; y que pueden constituir responsabilidades administrativas en términos de ley, mismas que se describen en la relación anexa que forma parte del presente oficio, y que se detallan en los expedientes certificados anexos, lo anterior para los efectos legales procedentes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción XVIII y 10 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo; 37, fracciones XIII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, 79, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, vengo a denunciar dichos actos, para que, de considerarlo procedente, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones correspondientes y, de ser el caso, finque las responsabilidades a que haya lugar e imponga las sanciones respectivas a los servidores públicos, que realizaron los actos u omisiones de las irregularidades que se mencionan.

ATENTAMENTE

L.C. Jonathan Antonio García Ramírez  
Jefe de Departamento



Actos u omisiones que pueden ser constitutivos de probables responsabilidades administrativas:

**Resultado 4, procedimiento núm. 3.1**

Con la revisión de los movimientos auxiliares por segmento de negocio, pólizas de registro, oficinas de liberación de recursos, oficinas de trámite de pago, estados de cuenta bancarios de Banco Interacciones núm. 3001722049, de los meses de enero de 2016 a febrero de 2017, y documentación comprobatoria y justificativa, se verificó que el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, realizó registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, que cuentan con la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes, sin embargo, no está cancelada en su totalidad con la leyenda de "Operado" ni se identifica con el nombre del fondo; además, se observó que realizó pagos con cheques nominativos y no con transferencia electrónica, mediante abono en cuenta del beneficiario; asimismo, el municipio proporcionó el cierre del ejercicio que permitió comparar los montos ejercidos según registros contables contra los reportes financieros generados sin determinar diferencias; lo anterior, en incumplimiento del artículo 70, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Resultado 9, procedimiento núm. 6.1**

Con la revisión del Sistema de Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), página de Internet [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_Publicas/Informes\\_de\\_la\\_Union\\_e\\_Informes\\_trimestrales](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_Publicas/Informes_de_la_Union_e_Informes_trimestrales), se verificó que el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, informó trimestralmente los formatos Gestión de Proyectos, Nivel Financiero e Indicadores de Desempeño de los cuatro trimestres y los hizo públicos en su página oficial de Internet. Sin embargo, se determinó que existe diferencia entre el monto reportado en el cuarto trimestre del formato "Nivel Financiero" y el reporte financiero generado por el municipio denominado "Anexo 4", además, las obras y acciones que integran el formato Gestión de Proyectos no corresponden a las descritas en el reporte antes mencionado, por lo que la información reportada no contó con la calidad suficiente; lo anterior, en incumplimiento de los artículos 72, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y QUINTO, de los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federales, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Operación de los Recursos del Ramo 33, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013.

**INFORMES TRIMESTRALES**  
**MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO**  
**CUENTA PÚBLICA 2016**

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Gestión de proyectos	SI	SI	SI	SI
Avance financiero	SI	SI	SI	SI
Indicadores de Desempeño	SI	SI	SI	SI
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	SI	SI	SI	SI
Avance financiero	SI	SI	SI	SI
Indicadores de Desempeño	SI	SI	SI	SI
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	SI	SI	SI	SI
Avance financiero	SI	SI	SI	SI
Indicadores de Desempeño	SI	SI	SI	SI
Evaluaciones del Desempeño				
Calidad	No	No	No	No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) e información proporcionada por el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

## Resultado 10, procedimiento núm. 6.2

Con la revisión del Sistema de Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), página de Internet [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union\\_y\\_oficio\\_sin\\_numero](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union_y_oficio_sin_numero), de fecha 24 de enero de 2017, suscrito por el Director de Planeación, se verificó que el municipio no dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE); ni acreditó haber realizado evaluaciones de desempeño a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2016, en cumplimiento de los artículos 79, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, fracción I, y 110, fracciones de la I a la VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y Numeral 3.1.2, fracciones I y IV, de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el DOF el 1 de marzo de 2016.

## Resultado 17, procedimiento núm. 9.1

Con la revisión del expediente de gastos indirectos, pólizas contables, movimientos auxiliares por segmento de negocio, oficio de aprobación de recursos, facturas, contratos, y estados de cuenta bancarios de Banco Interacciones núm. 300172049, se constató que el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, ejerció recursos del FISMDF en el rubro de Gastos indirectos por 4,315,061.88 pesos, que representaron el 3.0% del total de los recursos asignados. Del monto total ejercido en el rubro, para Servicios Profesionales se destinaron 3,950,870.62 pesos. De dos de los estudios de consultoría, no presentó evidencia de que los trabajos realizados cumplieran con los objetivos y alcances establecidos para su ejecución, en incumplimiento del artículo 33, apartado A, fracción II, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; Numeral 2.5.1, de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el DOF el 1 de marzo de 2016; Clausulas Primera y Segunda, inciso a, de los Contratos de Prestación de Servicios números COP-OPB-001-2016 y COP-OPB-002-2016, del veinticinco de mayo y veinticinco de junio de dos mil dieciséis, respectivamente.

## Resultado 18, procedimiento núm. 9.1

Con la revisión del expediente de gastos indirectos, pólizas contables, movimientos auxiliares por segmento de negocio, oficio de aprobación de recursos, facturas, contratos, y estados de cuenta bancarios de Banco Interacciones núm. 300172049, se constató que el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo aplicó 364,191.26 pesos para Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte; de los cuales se realizaron pagos por 44,562.56 pesos para mantenimiento de vehículos que no se encuentran vinculados con la verificación y seguimiento de las obras ejecutadas con el fondo; lo anterior, en incumplimiento del artículo 33, apartado A, fracción II, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; y Numeral 2.5.1, de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el DOF el 1 de marzo de 2016.